

Octubre 05 de 2021

Convoca CEE a observar elecciones de Zuazua

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral emitió la convocatoria para acreditarse o ratificarse como Observadoras y Observadores electorales para las próximas elecciones extraordinarias de Zuazua, que se celebrarán el próximo 07 de noviembre.

Las y los Observadores electorales podrán vigilar la instalación de la casilla; el desarrollo, escrutinio y cómputo de la votación; la fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla; la clausura de ésta; y la recepción de escritos de incidencias y protesta.

Las solicitudes de acreditación o ratificación como tales se recibirán ante la CEE o las Comisiones Municipales del 05 al 23 de octubre de 2021, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; informó el organismo en Sesión Extraordinaria, este 05 de octubre.

Concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona para que asista a un curso de capacitación del 6 al 28 de octubre; y una vez acreditado, los consejos local y distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) correspondientes, aprobarán y entregarán las acreditaciones.

Para los casos de ratificación de quienes participaron como Observadoras y Observadores en las pasadas elecciones, no será necesario tomar el curso de capacitación.

Entre los requisitos para participar en esta convocatoria, están: Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político; ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular, en los tres años anteriores a la elección.

Multan a excandidato a Diputado local

La CEE multó con 8 mil 962 pesos a Fernando Adame Doria, excandidato a Diputado local por el Distrito 24, del Partido Acción Nacional (PAN); al determinar que cometió faltas relacionadas con uso indebido de recursos públicos y difusión de propaganda gubernamental personalizada, por publicaciones que realizó en su cuenta personal de *Facebook*, en las que destacó acciones como Alcalde de Linares.

Lo anterior, al resolver el Procedimiento Ordinario Sancionador POS-27/2021, iniciado por una denuncia de Juan Gabriel Macareno Escamilla contra Adame Doria.

Asimismo, el organismo ordenó girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que haga efectiva la sanción económica y la entregue al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Y respecto a la conducta de promoción personalizada, la Comisión ordenó dar vista de los hechos al Órgano Interno de Control del Municipio de Linares, para que imponga la sanción correspondiente.

Al solventar el POS-29/2021, la CEE declaró que Humberto Medina Quiroga, excandidato a la Alcaldía de El Carmen, N.L., por la coalición “Juntos Haremos Historia en Nuevo León”; no cometió actos anticipados de precampaña y campaña al difundir diversas publicaciones en su página de *Facebook*; como lo denunció Pablo Elizondo Gutiérrez, representante del PAN ante la Comisión Municipal Electoral de dicho municipio.

Sin embargo, al advertir la presencia de menores en imágenes difundidas en sus publicaciones, el órgano electoral ordenó dar vista de los hechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para que determine la sanción que corresponda.

Para concluir la Sesión, la Comisión ventiló el POS-30/2021 que inició por una denuncia contra Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, excandidato a Alcalde de Monterrey, por la coalición “Va fuerte por Nuevo León”; interpuesta por Sagrario Guadalupe López Urizar; en donde determinó que el denunciado no cometió actos anticipados de campaña en publicaciones difundidas en *Facebook*.